



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR POR CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS UN CARGO ADMINISTRATIVO ESCALAFÓN "C" GRADO 2 EN CARÁCTER CONTRATADO PARA EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO CON 30 HORAS SEMANALES DE LABOR

El carácter del cargo contratado será teniendo en cuenta la circular N.º 34/2022 del CODICEN (Acta N.º 34 Res. N.º 2416/022 de fecha 5-10-22) referente a la suscripción de contratos para ingreso de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de contratados. (no aplica para funcionarios de la ANEP)

Requisitos:

1. Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.
 - a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
 - b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
 - c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
 - d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad. (Art. 4 de la Ley 19670)
 - e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
 - f) poseer la formación educativa que se indica
2. No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales
3. Tener aprobado Educación Media Superior de la Dirección General de Educación Secundaria o su equivalente en la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU), sin previas.



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA**

De acuerdo con el artículo 21 literal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción se realizará a través de la página web – www.dgeip.edu.uy – realizándose un sorteo en caso de superarse el número de **25 inscriptos**, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

OBJETIVOS GENERALES DEL CARGO:

Tendrá a su cargo la realización de tareas administrativas de nivel operativo que le encomiende su superior jerárquico.

FORMA DE SELECCIÓN:

Entre los sorteados que reúnan los requisitos establecidos se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición: 60 puntos

Méritos: 40 puntos

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la etapa de evaluación de Méritos: “La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas”. (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

“Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.” (Artículo N°15 del Reglamento General de Concursos).

PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE OPOSICIÓN (HASTA 60 PUNTOS)

Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa para pasar a la etapa de méritos, la misma constará de una prueba escrita y entrevista:

1) Cuestionario sobre: (Hasta 30 puntos.)

- Estatuto del Funcionario No Docente



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA**

-
- Estatuto del Funcionario Docente
 - Ordenanza N.º 10
 - Ley de Educación 18437 y sus modificaciones
 - Reglamento General de Concurso No Docente

2) Redacción de un documento relacionado al ámbito laboral, en el cual se evaluará: (Hasta 15 puntos)

- Comprensión lectora
- Ortografía
- Redacción

3) Entrevista: (Hasta 15 puntos)

Se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar, a través del planteamiento de situaciones prácticas y de la resolución de éstas por parte del postulante.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS).

En esta etapa se tendrá en cuenta:

a) Experiencia Laboral: Hasta 20 puntos.

- Haber desempeñado tareas administrativas en la ANEP en forma satisfactoria. Hasta 8 puntos.
- Haber desempeñado tareas administrativas en otros organismos públicos en forma satisfactoria. Hasta 7 puntos.
- Haber desempeñado tareas administrativas en el ámbito privado en forma satisfactoria- Hasta 5 puntos

b) Capacitación: Hasta 20 puntos.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

- Cursos relacionados al Área de Administración en Instituciones habilitadas: Hasta 8 puntos.
- Cursos de informática: Hasta 6 puntos.
- Formación universitaria relacionada al área por la que se concursa: Hasta 6 puntos.

Importante:

Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.

Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

Se deberá presentar constancia de actividades del BPS, a los efectos de corroborar la experiencia laboral.

DEMÉRITOS:

En caso que alguno de los concursantes sea funcionario público y registre deméritos, se aplicara el Art. N°31 del Reglamento General de Concursos No Docentes, descontándose puntos de la siguiente escala:

Observación escrita y apercibimiento – hasta 3 puntos

Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos.

EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la prueba de oposición. De persistir el empate se atenderá al puntaje logrado en los méritos.

DERECHOS EMERGENTES:

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de publicación.

NOTIFICACIONES:



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA**

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de tener aprobado Educación Media Superior de la Dirección General de Educación Secundaria o su equivalente en la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU), sin previas.
- Relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).
- En el caso de los funcionario No Docente de la DGEIP deberán presentar Foja de Servicio Actualizada.
- Si el interesado es funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con deméritos, se deberá presentar certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.-

INFORMACIÓN:

- Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA**

requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 25 sorteados. La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicara fecha para la entrega de documentación. -

- Los becarios y pasantes que a la fecha de inscripción se encuentren desempeñando funciones en la DGEIP siempre que cumplan con los requisitos y cuenten con la formación establecidas en las bases particulares, serán exonerados de la etapa del sorteo. -Acta Ext. N.º 122 Res. N.º 24 de fecha 12/11/20.

Propuesta de Tribunal:

Titulares	Suplente
Mónica Giachello (División Planeamiento Educativo)	Mariana Alfonzo (Inspección Nacional de Educación Física)
Carla Silveira GH	Angela Gutierrez GH
Camila Ubillos (Maldonado)	María Noel Nelson (Inspección Nacional de Educación Artística)